Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO

Salta, Miércoles 12 de Mayo de 2004

Nº 16.883

Año XCV APARECE LOS DIAS HABILES	Registro Nacional de Propiedad	CORREO	,TA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
EDICION DE 28 PAGINAS	Intelectual № 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES		SAL	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		Por cada Publicación		100	edente (alabra)
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales	5,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		8,00		\$	0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales		15,00		\$	0,10
Avisos Comerciales	\$	25,00		\$	0,10
Asambleas Comerciales	\$	20,00		\$	0,10
Avisos Administrativos	\$	25,00		\$	0,10
Edictos de Mina	\$	20,00		\$	0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00		\$	0,10
Edictos Judiciales		10,00		\$	0,10
Remates Judiciales		15,00		\$	0,10
Remates Administrativos	\$	25,00		\$	0,10
Posesión Veinteñal	\$	25,00		\$	0,10
Avisos Generales		25,00		\$	0,10
BALANCES		,			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	S	75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00			
I - SUSCRIPCIONES	· · · · · ·				
Anual	\$	100,00			
Semestral		65,00			
Trimestral		50,00			
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00			
III - EJEMPLARES			-		
Por ejemplar dentro del mes	•	1,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		1,50			
Atrasado más de 1 año		3,00			
Separata		3,50			
	Ф				
IV - FOTOCOPIAS		_			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	_				
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO		Pág.
M.H.A. y O.P. Nº 984 del 04/05/04 – Contrato de Locación de Servicios		2307
DECRETOS SINTETIZADOS		
M.S.P. Nº 980 del 04/05/04 – Designación de personal temporario		2308 2309
RESOLUCION MINISTERIAL	7	
S.M.D.S. Nº 167 del 30/04/04 – Aprueba Informe Anual sobre el estado del Medio Ambiente Provincial		2309
RESOLUCION DELEGADA		
M.HA. y O.P. Nº 125 D del 03/05/04 – Acta Acuerdo: Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A		2310
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS		
M.S.P. Nº 120 D del 03/05/04 – Traslado de personal	4	2311 2312 2312 2312 2313 2313 2313 2314
Nº 2008 - Mono Abra - Expte. Nº 17.696 CONCURSOS DE PRECIOS Nº 2184 - Municipalidad de la Colonia Santa Rosa Nº 01/04		
Nº 2162 – Universidad Nacional de Salta – Facultad de Humanidades Nº 03/04 CONCESION DE AGUA PUBLICA	•••••	2317
Nº 2156 – César Pereyra Rozas – Expte. № 34-3.381/02	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	231/

Sección JUDICIAL

SENTENCIA		Pág.
Nº 2167 - Jáuregui, Carlos Alberto - Ramírez, Alfredo -	1	
Córdoba, Ramón Aurelio – Causa Nº 15.178/96		2318
SUCESORIOS		2010
Nº 2180 – Aguirre, Walter Cleodomiro – Expte. Nº 1-57.396/02		
Nº 2179 – Moyano, María Cristina – Expte. Nº 64.929/03		
Nº 2176 – Rosales, Néstor Antonio – Expte. Nº 1-088.578/04		
Nº 2174 - Vera, Jaime Félix - Expte. № 84.629/03		
Nº 2171 – Cruz, Segunda Atanacia – Expte. Nº 002.625/03		
Nº 2170 – Ferreyra, Eustaquia Dalinda – Expte. Nº 002.023703		
Nº 2169 – Badin, Isidoro Pablo – Expte. Nº 002.768/04		
Nº 2168 – Sosa, Doroteo y Flores, Sofia Ramona – Expte. Nº 002.553/03		
Nº 2139 – Zalazar, Ramón Justo y Vides, María Visitación – Expte. № 85.142/03		
Nº 2137 – Gutiérrez, Cruz – Expte. Nº 1C-57.641/00		
Nº 2136 – Ciares, Teodoro Baltazar – Expte. Nº 83.826/03		
Nº 2135 – Heredia, Amalia – Expte. Nº 15.515/03		
Nº 2127 – Angel Flores – Expte. Nº 71.566/03		
Nº 2126 – Aníbal Arnaldo Vizcarra – Expte. Nº 87.506/04		
Nº 2121 – Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara – Expte. Nº 002.494/03		
Nº 2119 – Gómez Vuistaz, Emilia o Gómez, Emilia – Expte. Nº 082.642/03		
Nº 2113 – Josefa Brunilda Villafuerte – Expte. Nº 13.254/03		
Nº 2112 – Guaimás, Alberto – Expte. Nº 78.531/03		
·	(*)	2321
REMATES JUDICIALES		
Nº 2185 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. № 2.676/01		
Nº 2183 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. № EXP 025.329/01		
Nº 2181 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. № D - 11 31.492/01		
Nº 2172 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. № 75.107/95	••••••	2323
INSCRIPCIONES DE MARTILLERO		
Nº 2166 – Di Pietro, Julio César – Expte. № 093.902/04		2324
Nº 21:53 – Díaz, Cynthia Paola – Expte. № 93.958/04		
EDICTO DE QUIEBRA		
Nº 2147 – Frio Norte S.R.L. – Expte. Nº 51.859/2		2324
CONCURSOS PREVENTIVOS		
Nº 2182 – Zossi, María Magdalena – Expte. Nº 93.827/04		2324
Nº 2103 – Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho – Iglesias, Constantino		· _ • •
Raúl – Iglesias, María Luisa – Expte. Nº 002.953/04	•••••	2325
EDICTOS JUDICIALES		
Nº 2151 – Banco Río de la Plata S.A. c/Erwin Edgar Richter Colosetti – Expte. № 64.001/03		2325
Nº 2145 – Rosa Rodríguez o Rodríguez Gerling, Rosa – Expte. Nº 079.176		

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD		Pág.
Nº 2187 – N-T & Cia. S.R.L.		
Nº 2178 – Prepaga S.R.L.		
Nº 2177 – Santa Clara Maderas S.R.L.		2328
ASAMBLEAS COMERCIALES		
Nº 2175 – Luis Güemes S.A. – Clínica Güemes		2328
Nº 2140 – Parque S.A.		2328
AVISO COMERCIAL		
Nº 2188 – Comunicaciones Valles Calchaquíes C.V.C. S.R.L.		2329
Sección GENER ASAMBLEA PROFESIONAL		
Nº 2146 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud C	SSPS, para el día 27/	/05/04 2329
ASAMBLEA	-	
Nº 2189 - A.P.Ni.M., para el día 23/05/04		2330
FE DE ERRATA		
Nº 2186 – De la Edición Nº 16.882 de fecha 11/05/04		2330
RECAUDACION		×
№ 2190 – Del día 11/05/04		2230

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO № 984

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la obra denominada Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Llullaillaco, Refuncionalización y Restauración; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar los servicios del Ing. Mario Bernaski para que asesore a la Secretaría de Obras Públicas, en lo atinente a la Implementación de la Climatización para la Conservación de los cuerpos de los Niños del Llullaillaco, como así también otro tipo de servicios que requiera la Secretaría;

Que el profesional en cuestión a demostrado capacidad e idoneidad para el servicio requerido, ya que confeccionó un informe en el cual se esquematizan y se indican las condiciones necesarias para la implementación del equipo de climatización para la conservación de los cuerpos de los Niños del Llullaillaco que deberá instalarse en el museo antropológico de altura referido a lo siguiente: cantidades, tipos y calidad de las distintas partes que integran el sistema de exhibición, para la preservación de tan importante legado cultural: Momias Niños del Llullaillaco y Vestimenta de las mismas;

Que surge el compromiso del contratado de someterse a la obligación de prestar el servicio a favor de la Administración, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido sobre la materia específica;

Que se han merituado los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la Ley para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 6838 y el artículo 20 de su Decreto Reglamentario Nº 1448/96;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Locación de Servicios celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Obras Públicas, Ing. Héctor Hugo De la Fuente y el Ing. Mario Bernaski, D.N.I. Nº 22.637.601, el que como Anexo, forma parte integrante del presente, a partir de la fecha consignada en el mismo.

- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas perteneciente al Ejercicio 2004.
- Art. 3º El contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública — Decreto Nº 980 — 04/ 05/2004 — Expte. Nº 2.558/03 — código 182

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita María Eugenia Pérez Nieva, D.N.I. Nº 26.913.614, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la secuencia 550, cargo 477, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Rafaela Ruiz (resolución ministerial Nº 336 D/03).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Ubeira - David

Ministerio de Educación — Decreto № 981 — 04/05/ 2004

Artículo 1º - Desígnase al señor Christian Alberto Ríos Saavedra – R.U.T. Nº 12.522.674-4, en el cargo de Músico: Tuba Solista de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de mayo de 2004, hasta el día 30 de abril de 2005, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 982 – 04/05/2004 – Expte. Nº 152-13.893/04

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, la suma de \$ 4.240.156,00 (Pesos cuatro millones doscientos cuarenta mil ciento cincuenta y seis) originados en una asignación proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, según lo dispuesto por Resolución Nº 420/03, originada en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos:	\$ 4.240.156,00
517000 Transferencias Corrientes	***
y de Capital	\$ 4.240.156,00
517200 Transferencias Corrientes	
del Sect. Publ.	\$ 4.240.156,00
517210 Transferencias Corrientes	
del SP Nacional	\$ 4.240.156,00
517211 Transferencias Corrientes del SP Nacional de	¢ .
Administración Central	\$ 4.240.156,00
517211 1010 Plan Nacional Seguridad	
Alimentaria – A.E.M.D.S.	\$ 4.240.156,00
Total de Gastos:	\$ 4.240.156,00

Jurisdicción 03 – Gabinete Social

SAF. 4 – Finalidad y Función 320 – Unidad de Negocio 02 – Asistencia Alimentaria – Unidad Organización 04 – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – A.E.M.D.S.

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 4.240.156,00
415100 Transferencias Corrientes Sector Privado	\$ 4.240.156,00
415120 Transferencias Corrientes Sector Privado Unidades Familia	\$ 4.240.156,00
415123 Transferencias Corrientes Sector Privado Ayuda Social a Personas	\$ 4.240.156,00
415123 1008 TC – ASP Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – A.E.M.D.S.	\$ 4.240.156,00

Art. 2º - La Ejecución de este Programa queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.265 y a las condiciones particulares que establezca el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ROMERO - Yarade - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 983 – 04/05/2004 – Expediente Nº 153-14/04

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Señora Viviana Silvina Vacherand, D.N.I. Nº 18.229.069, agente de la Ex-Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Agrupamiento Técnico — Subgrupo 2 — Nivel 4 — Jurisdicción 3 — Unidad de Organización 02 — Sección 0111 de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 6583 Arts. 20 y 22 y su Decreto Reglamentario Nº 353/93 y modificatorios, dándose por finalizada la relación de empleo público de la misma con el Estado Provincial, a partir del día siguiente al de su notificación.

- Art. 2º El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los obrados, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente corresponda.
- · Art. 3º Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo Primero.
- Art. 4º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones y Unidades de Organización pertinentes de los presupuestos que correspondan.

ROMERO - Yarade - David

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 30 de Abril de 2004

RESOLUCION Nº 167

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. Nº 119-8285/03

VISTO la Ley N° 7.070, el Decreto Reglamentario N° 3.097/00 y;

CONSIDERANDO

Que mediante decreto N° 492/00 se designa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.070 de Protección del Medio Ambiente;

Que en virtud de lo prescrito por los Arts. Nº 22, 23 y 24 de dicha Ley y Arts. 29 a 32 de su Decreto Reglamentario, la Autoridad de Aplicación, deberá elaborar un Informe Anual sobre el estado del Medio Ambiente Provincial:

Que a través del Informe de referencia este Organismo busca informar a la sociedad en general, las amenazas detectadas, las medidas adoptadas y los logros alcanzados por sus diferentes Programas y Subprogramas en la tarea de proteger el medio ambiente y de promover el desarrollo sustentable en la Provincia;

Que esta Secretaría presentó en tiempo y forma ante la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta el Informe Anual mencionado, conforme a lo establecido por el Art. 22 de la Ley N° 7.070 y Art. 29 del Decreto Reglamentario N° 3.097/00:

Que asimismo se informó al Boletín Oficial la existencia del informe adjuntándose un Indice de Contenidos para su publicación, en razón de lo extenso del trabajo;

Que corresponde, según lo estipulado por la normativa mencionada, proceder a su aprobación y posterior publicación y difusión entre organismos públicos y privados;

Por ello.

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Informe Anual sobre el estado del Medio Ambiente Provincial el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dar amplia difusión pública, comunicar, publicar en el Boletín Oficial.

Lic. Ana María Pontussi Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 3 de Mayo de 2004

RESOLUCION № 125D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 284-2.574/03 Cde. 4

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la situación de fuerza mayor que afecta a la Nación y por ende a la Provincia que modificaron substancialmente la economía del Contrato de Locación de Obra Pública celebrado oportunamente con la aludida Empresa y con encuadre en lo dispuesto 40 de a Ley Nº 6838, Artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1170/03, ambas partes a través de dicha acta, en común acuerdo, resuelven modificar el monto del contrato original de la denominada "Refuncionalización del Hospital San Vicente de Paúl – San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán", adjudicada por Resolución Ministerial Nº 037/01;

Que la mencionada Empresa expresa que se adhiere mediante el acta suscripta al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1170/03;

Que a través de dicha Acta Acuerdo se modifica el monto del contrato de obra pública de la obra de referencia, dejando establecido como nuevo valor del mismo al mes de marzo del año 2004 en la suma de \$ 1.236.687,61, monto que resulta de redeterminar el monto original de la obra, cuyo detalle surge de la planilla que se adjunta a fs. 133, se deja aclarado que la actualización de precios fue revisada por el Registro de Contratistas de la Provincia;

Que en virtud a tal acuerdo, la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A. renuncia a todo reclamo con relación a la obra en cuestión con motivo de la renegociación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, intereses, y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza;

Que en consecuencia, la citada Empresa deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo;

Que la Dirección de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó a fs. 131 el compromiso preventivo respectivo;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Acuerdo conforme lo establecido en su Cláusula Quinta y a lo dictaminado a fs. 120/130 por el Area Legal de la Secretaría antes citada, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello.

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., relacionada a la modificación del monto original del contrato de localización de obra pública, correspondiente a la obra denominada "Refuncionalización del Hospital San Vicente de Paúl—San Ramón de la Nueva Orán—Departamento Orán", adjudicada por Resolución Ministerial Nº 037/01, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, cuyo texto en copia forma parte de la presente resolución.

- Art. 2º Dejar establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta Acuerdo, la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la iniciación de la misma, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesantes, indemnizaciones, etc.
- Art. 3º La Empresa Luis Dagum Construcciones S.A. deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta Acuerdo, aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución.
- Art. 4º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta que se concrete el refuerzo de partida presupuestaria pertinente la suma de \$ 538.000,00, a: Carácter 1 Jurisdicción 09 Unidad de Organización 01 Inciso 11 Partida Principal 1 Partida Parcial 1 Subparcial 15—Sub Sub Parcial 01—Finalidad 3—Función 1—Sub

Función 1 – Financiamiento 20613 – U. Geog. 126- U. Geog. 0199 – Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comunicar, publicar en el Boletín Óficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 120 D - 03/05/2004 - Expte. Nº 4835/03 - código 133

Artículo 1° - Dejar sin efecto la resolución ministerial N° 1140 de fecha 19 de setiembre de 2003.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación del traslado a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, dejar sin efecto la afectación a la citada coordinación, dispuesta por resolución ministerial Nº 885/99, a la señora Arminda Salazar, D.N.I. Nº 11.071.104, legajo Nº 80787, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 3° - Con idéntica vigencia, trasladar a su pedido a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 1060, decreto N° 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, a la señora Arminda Salazar, D.N.I. N° 11.071.104, legajo N° 80787, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

Art. 4° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta el cargo 1060, auxiliar de enfermería de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto N° 1742/02 y se libera el cargo 224, auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, decreto N° 1034/96.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 121 D - 03/05/2004 - Expediente Nro. 08.066/03 - Cód. 076

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 03 de Noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Yolanda Yamile Mussas, DNI. Nro. 6.342.965, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 3603/99 del Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia», al cargo Nro. de Orden 38 - Secuencia 42 - Asistente Dental - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 21 de Agosto de 2003 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia» y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 122 D - 03/05/2004 - Expediente Nro. 94.448/03 - Cód. 121

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2003, la renuncia presentada por la señora Nicolasa Guzmán de Márquez, LC. Nro. 6.640.186, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital de El Potrero, al cargo Nro. de Orden 12 - Secuencia 13 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 29 de Julio de 2003 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Curuzú Cuatia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de El Potrero y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 123 D - 03/05/2004 - Expediente Nro. 02.636/04 - Cód. 182

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por el señor Proto Jacinto Pastrana, DNI. Nro. 7.249.901, personal de Planta Permanente del Hospital « Dr. Joaquín Castella-

nos» de General Güemes, al cargo Nro. de orden 421 - Secuencia 485 - Personal de Mantenimiento - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 01 de Octubre de 2003 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «Dr. Joaquín Castellanos» de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nro. 124 D - 03/05/2004 - Expediente Nro. 7.781/04 - Cód. 127

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2004, la renuncia presentada por la señora María Magdalena Vargas, DNI. Nro. 4.221.471, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1423/02 de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, cargo Nro. de Orden 138 - Secuencia 232 - Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 5, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 3014/10-06-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, coordinación de Gestión Económica Administrativa y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Uheira

Ministerio de Salud Pública – Resolución № 126 D – 03/05/2004 – Expte. № 95.564/04 – código 121

Artículo 1º - Dejar establecido que la designación temporaria, dispuesta por decreto Nº 2336/03, del señor Florencio Martínez, D.N.I. Nº 18.430.760, matrícula profesional Nº 4378, auxiliar de enfermería en el Hospital de Santa Victoria Oeste, es en subgrupo 1.

Ubeira - Heredia

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 127 D – 03/05/2004 – Exptes. Nºs. 4.915/03 y 4.914/03 – código 133

Artículo 1º - Con vigencia al 8 de setiembre de 2003, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital:

Dr. Gustavo Adolfo Bravo – D.N.I. Nº 14.102.750, legajo Nº 32953, Coordinador Regional Sanitaria Este, dispuesta por decreto Nº 1742/02, función 8.

Lic. María Elsa del Valle Are—D.N.I. Nº 6.383.367, legajo Nº 54132, Coordinadora Regional Sanitaria Sud, dispuesta por decreto Nº 1742/02, función 7.

Ubeira - Heredia

Los anexos que forman parte del Decreto Nº 984, de la Resolución Ministerial Nº 167 y de la Resolución Delegada Nº 125, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 2.165

F. Nº 149.453

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 dei Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina «Ignacio II», de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. Nº 17628 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Y
3429335.7450
3430339.9701
3430341.5369
3430441.0637
3430441.0637
3430349.9800
3430349.9800
3429319.6213

Pertenencia N° 2	
7261584.4947	3430441.0637
7261554.3275	3432349.9870
7261045.5500	3432349.9800
7261045.5500	3430441.0637
Pertenencia Nº 3	
7260564.3419	3429319.6213
7260564.3419	3430349.9800
7260045.5500	3430349.9800
7260045.5500	3429702.4450
7260158.1967	3429312.6336
Pertenencia Nº 4	
7261045.5500	3430349.9600
7261045.5500	3431349.9800
7260045.5500	3431349.9800
7260045.5500	3430349.9800
Pertenencia Nº 5	
7261045.5500	3430349.9800
7261045.5500	3431349.9800
7260045.5500	3431349.9800
7260045.5500	3430349.9800

Sup. 451,480 Has.

L.L. X= 7.261.101.48 Y= 3.429.620.74. La Mina colindante es: Perico - Expte. Nº 1228; Maridel - Expte. Nº 1229; Playa - Expte. Nº 1227 y Alejandro - Expte. Nº 1233. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 20/05 y 03/06/2004

O.P. Nº 2.164

F. Nº 149.454

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de La Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que La Milagrosa S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ignacio III", de hidroboracita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Sierra de Sijes, que se tramita por Expte. Nº 17629, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss I	Kruger-Posgar/94	Pertenencia Nº 2	
Pertenencia l		3428095.9191	7265494.5348
	2421021 0014	3428413.6300	7265490.8000
7262994.2158	3431021.8814	3429195.9560	7265500.7383
7262894.6025	3431390.5527	3429195.9560	7264585.8118
7264271.5598	3431762.6000	Pertenencia Nº 3	
7262568.0859	3431762.6000	3429195.9560	7265500.7383
7262579.7917	3431021.8814	3429413.3500	7265503.5000
Pertenencia 2	·	3430389.5500	7265507.3800
7264844.9415	3430707.3948	3430380.5488	7265097.1638
		3429738.6390	7265097.1638
7264833.7441	3431396.5696	3429738.6390	7264585.8118
7263025.0233	3430907.8619	3429195.9560	7264585.8118
7262994.2158	.3431021.8814	Pertenencia Nº 4	
7262579.7917	3431021.8814	3427003.1900	7264585.8118
7262585.5182	3430659.5187	3427865.4880	7264585.8118
Sup. 151,203		3427865.4880	7263426.1199
		3427003.1900	7263426.1199
L.L.X= 7.264.446,18 Y=		Pertenencia Nº 5	
colindantes son: Monte Gris-	-	3427865.4880	7264585.8118
Expte. Nº 1227 e Ignacio I - terrenos son de propiedad	_	3428809.7852	7264585.8118
Ramírez, Secretario.	riscai. Esc. Humberto	3428809.7852	7263517.5609
i i	fr	3427866.8700	7263534.5100
Imp. \$ 60.00 e)	12 y 20/05 y 03/06/2004	Pertenencia № 6	
		3428809.7852	7264585.8118
	_	3429738.6390	7264585.8118
		3429738.6390	7263500.8645
O.P. № 2.163	F. № 149.455	3428809.7852	7263517.5609
515 5 115 1 14	1.00.7	Pertenencia Nº 7	
El Dr. Daniel Enrique Ma		3429738.6390	7265097.1638
en lo Comercial de Registro de		3430380.5488	7265097.1638
hace saber a los efectos de los Cód. de Minería (seg. tex. o		3430345.2826	7263489.9600
Milagrosa S.R.L., ha solicitad		3429738.6390	7263500.8645
de la mina "Ignacio V", de hic	=	Pertenencia Nº 8	
Departamento de Los Andes, I		3427003.1900	7263426.1199
se tramita por Expte. № 1763		3427865.4880	7263426.1199
siguiente manera:	•	3427850.5729	7262256.3081
Coordenadas Gauss I	Crugar Dasgar/OA	3427003.1900	7262256.3081
Cool denadas Gauss I	Ciugei-i Osgai/94	Pertenencia Nº 9	
Y	. X	3425027.5800	7262303.2800
Pertenencia Nº 1		3426669.7543	7262303.2800
3427003.1900	7265507.3800	3426669.7543	7261769.2400
3428095.9191	7265494.5348	3426056.5000	7261769.2400
3428095.9191	7264585.8118	3426056.5000	7261649.6843
3427003.1900	7264585.8118	3425027.5800	7261649.6843

3427362.0400

7257531.9605

		2	
Pertenencia № 10	50.005.0001	Pertenencia № 17	705/700 0000
3427003.1900	7262256.3081	3427362.0400	7256790.2200
3427850.5729	7262256.3081	3427055.9600	7256770.3200
3427841.2657	7261526.3300	Pertenencia Nº 18	
3427338.3796	7261526.3348	3425027.5800	7258734.0057
3427324.6572	7260727.4075	3426056.5000	7258734.0057
3427056.5000	7260727.4075	3426056.5000	7257762.1129
3427056.5000	7261769.2400	3425027.5800	7257762.1129
3426669.7543	7261769.2400	D	
3426669.7543	7262303.2800	Pertenencia № 19	7057760 1100
3427003.1900	7262303.2800	3425027.5800	7257762.1129
Pertenencia Nº 11		3426056.5000	7257762.1129
3425027.5800	7261649.6843	3426056.5000	7256790.2200
3426056.5000	7261649.6843	3425027.5800	7256790.2200
3426056.5000	7260677.7914	Sup: 1876 Has. 3123 m2	
3425027.5800	7260677.7914	2122 2 I I V = 7.264	275 47 V- 2 420 710 0C
D		3123 m2 L.L. X= 7.264.	
Pertenencia № 12	70(17(0.0400	Las minas colindantes son:	
3426056.5000	7261769.2400	1.186; Rita — Expte. № 1.19	
3427056.5000	7261769.2400	1.223; Monte Gris – Expte. N	
3427056.5000	7260769.2400	Expte. Nº 1.225; Maridel – E	
3426056.5000	7260,769.2400	Expte. Nº 5.785. Los terrenos Esc. Humberto Ramírez, Seci	
Pertenencia Nº 13			
3425027.5800	7260677.7914	Imp. \$ 75,00 e)	12 y 20/05 y 03/06/2004
3426056.5000	7260677.7914		
3426056.5000	7259705.8986		
3425027.5800	7259705.8986		
Pertenencia № 14		O.P. Nº 2.020	F. № 149.209
3426056.5000	7260769.2400	El Dr. Daniel Enrique M	archetti Tuez de Minos v
3427056.5000	7260769.2400	en lo Comercial de Registro	_
3427056.5000	7259769.2400	hace saber a los efectos del	
3426056.5000	7259769.2400	7141/01 que Compañía LEM	•
D- 4		do la concesión de la Cantera	
Pertenencia № 15		LEMACO, que tramita med	
3425027.5800	7259705.8986	ubicada en el Departamento: A	-
3426056.5000	7259705.8986	descripta de la siguiente mane	
3426056.5000	7258734.0057		
3425027.5800	7258734.0057	Coordenadas Gauss I	
Pertenencia Nº 16		Posgar – 94 y Camp	o Inchauspe/o9:
3426056.5000	7259769.2400	X	Y
3427056.5000	7259769.2400	7264716.9000	4373860.4000
3427056.5000	7258769.2400	7265159.9000	4374092.2300
3426056.5000	7258769.2400	7265067.1700	4374269.4400
	50. 05 100	7264624.1700	4374037.6000
Pertenencia № 17			
3427056.5000	7260727.4075	Superficie 10 Has. Los to	
3427324.6572	7260727.4075	propiedad Fiscal. Secretaria, 2	
3427269.8000	7257533.5900	Humberto Ramírez, Secretario	о.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/05/2004

Pertenencia 8

O.P. Nº 2.008

F. Nº 149.192

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Minera Industrial Argentina S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mono Abra", de baritina, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, lugar: Mono Abra, que se tramita por Expte. Nº 17.696 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	6
Pertenencia 1	
3598959.7000	7525718.8800
3599109.7000	7525459.7000
3598849.8924	7525309.6999
3598700.1641	7525569.0368
Pertenencia 2	
3598700.1641	7525569.0368
3598850.1641	7525309.8568
3598590.3565	7525159.8568
3598440.6282	7525419.1936
Pertenencia 3	
3598440.6282	7525419.1936
3598590.6282	7525160.0136
3598330.8207	7525010.0136
3598181.0924	7525269.3505
Pertenencia 4	
3598181.0924	7525269.3505
3598331.0924	7525010.1705
3598070.4700	7524859.7000
3597920.4700	7525118.8800
Pertenencia 5	
3599060.9800	7525106.7900
3599000.9800	7524846.9800
3598951.1724	7524696.9799
3598801.1713	7524956.7893
*	732 1930.7093
Pertenencia 6	750 1056 7000
3598801.1713	7524956.7893
3598951.1713	7524696.9793
3598691.3637	7524546.9793
3598541.3627	7524806.7886
Pertenencia 7	
3598541.3627	7524806.7886
3598691.3627	7524546.9786
3598431.5551	7524396.9786
3598281.5540	7524656.7880

i ci tellellela o	
3598281.5540	7524656.7880
3598431.5551	7524396.9786
3598171.7500	7524246.9800
3598021.7500	7524506.7900
Pertenencia 9	- 1
3598552.5435	7524466.8313
3598702.8168	7524207.1793
3598442.5348	7524056.9054
3598292.2615	7524316.5574
Pertenencia 10	
3599081.5000	7524264.8000
3599193.4300	7523985.9200
3598915.2750	7523873.5375
3598802.6353	7524151.9959
Pertenencia 11	
3598802.6353	7524151.9959
3598914.5653	7523873.1159
3598636.4104	7523760.7335
3598523.7706	7524039.1919
Pertenencia 12	
3598523.7706	7524039.1919
3598635.7006	7523760.3119
3598357.5457	7523647.9294
3598244.9060	7523926.3878
Pertenencia 13	
3598244.9060	7523926.3878
3598357.4519	7523648.1612
3598080.8100	7523536.3900
3597968.4300	7523814.5500
Pertenencia 14	
3598331.0000	7522869.7700
3598433.6000	7522587.8600
3598151.6922	7522485.2540
3598049.0872	7522767.1640
Pertenencia 15	
3598049.0872	7522767.1640
3598151.6922	7522485.2540
3597869.7900	7522382.6500
3597767.1800	7522664.5600
0 105 11	

L.L. X= 7.523.976,6 Y= 3.598.748,4. Los terrenos son de propiedad de Hortencia Campero de Figueroa. Secretaría, 19 de Abril de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

Sup. 135 Has.

e) 04, 12 y 24/05/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 2.184

F. Nº 149.486

Municipalidad de Colonia Santa Rosa

Concurso de Precios Nº 01/04 Resolución Nº 054/04

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 18 de Mayo 2004 — Horas 13,00

Fecha Apertura Ofertas: 19 de Mayo de 2004 - Horas: 13,00

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Colonia Santa Rosa

Concepto: Adquisición Unidad Camión, 0 Km. último modelo del fabricante y de producción en serie, con motor diesel de seis cilíndros, turboalimentado intercooler de 200 a 230 CV, equipada con caja de cinco o seis velocidades y marcha atrás, con alta y baja, dirección hidráulica, distancia entre ejes de 4 a 4,50 mts. Carta útil de 10.000 a 12.000 Kg. neumáticos 1000 x 20, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Destino: Municipalidad de Colonia Santa Rosa.

Presupuesto Oficial: \$ 125.000.-

Imp. \$ 25,00

e) 12/05/2004

O.P. Nº 2.162

F. Nº 149.445

Universidad Nacional de Salta Facultad de Humanidades

Concurso de Precios FH - 03/04

Contratación: Concesión del servicio de fotocopias del Centro Unico de Estudiantes de Humanidades (CUEH)

Base de Contratación: \$ 800,00 (pesos ochocientos) canon mensual

Lugar de Consulta y Adquisición del Pliego de Condiciones: Dpto. Compras y Patrimonio – Facultad de Humanidades – UNSa, Av. Bolivia № 5150

Horario: 9,00 a 18,00 hs. — Valor del Pliego: \$30,00 (pesos treinta)

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 21 de mayo de 2004 a horas 13,00

Lic. E. Catalina Buliubasich Decana Facultad de Humanidades – UNSa

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/05/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 2.156

F. Nº 149.436

Ref.: Expediente Nº 34-3.381/02

A los efectos establecidos en los artículos 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º, pto. 2do.), se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la actualización del inmueble beneficiario del suministro Nº 113 de agua pública para irrigación. Dicho inmueble se encontraba nomenclado bajo el número de catastro 94.857 del Departamento de Capital y, en la actualidad, a raíz de diversos desmembramientos, su remanente se encuentra identificado con el Catastro Nº 134.282 de Capital, siendo el titular de dominio Don César Pereyra Rozas.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 26 de Abril de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/05/2004

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. Nº 2.167

R. s/c Nº 10.616

Cámara 1ra, del Crimen

«Salta, 22 de Abril de 2.004. Autos y Vistos: ... - Considerando: ... - La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I°) Unificar las penas impuestas al condenado Carlos Alberto Jáuregui, de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. N°s. 15.178/96 y N° 1.206/00 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en lo Criminal, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Prisión Perpetua. II°) Mantener la Declaración de Reincidencia por Primera Vez, en los términos del art. 50 del C.P. III°) Disponer ... IV°) Cópiese, Regístrese, Notifiquese. Fdo. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming - Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí Dra. Mercedes M. de Giménez, Secretaria.».

Nota: Carlos Alberto Jáuregui, alias «Sapito», Argentino, soltero, nacido en Las Lajitas el 03/07/1967, hijo de Basilio Miguel y Victoria Tránsito Ferreyra, estudios primarios. Pront. Pol. Nº 923, Sec. R. H., DNI Nº 18.501.389.

Esc. Héctor Trindade, Secretario. Dr. Carlos Nieva, Presidente.

.Sin Cargo

e) 12/05/2004

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.180

F. Nº 149.480

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación - Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados «Aguirre, Walter Cleodomiro - Sucesorio Ab Intestato», Expte. Nº 1-57.396/02, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Firmado: Dra. María Cristina

M. de Marinaro, Juez. Salta, 23 de diciembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2004

O.P. N° 2.179

F. Nº 149.478

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados «Moyano, María Cristina s/ Sucesorio» Expte. Nº 64.929/03, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Nuevo Diario. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.176

R. s/c Nº 10.621

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo - en los autos: «Rosales, Néstor Antonio - Sucesorio» - Expediente 1-088578/04 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (1).

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.174

F. Nº 149,464

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación,

en los autos caratulados: «Vera, Jaime Félix s/Sucesorio» Expte. 84.629/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Abril de 2.004. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.173

F. Nº 149.461

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los Autos Paz, Antonino - Sucesorio Expte. 91.468/04, Cita a todos los que se consideran con Derecho a los Bienes de ésta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores para dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.171

R. s/c Nº 10.620

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Cruz, Segunda Atanacia", Expte. Nº 002.625/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 19 de Abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

O.P. Nº 2.170

R. s/c Nº 10.619

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Ferreyra, Eustaquia Dalinda", Expte. Nº 002.781/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Abril de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.169

R. s/c Nº 10.618

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Badin, Isidoro Pablo", Expte. Nº 002.768/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Abril del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 12 al 14:05/2004

O.P. Nº 2.168

R. s/c Nº 10.617

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Sosa, Doroteo y Flores, Sofia Ramona (20-X-03)", Expte. Nº 002.553/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de "Flores, Sofía Ramona", ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Abril del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2004

Sin Cargo

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.139

F. Nº 149.412

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (Interina), en los autos caratulados "Zalazar, Ramón Justo y Vides, María Visitación — Sucesorio", Expte. Nº 85.142/03, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.). Salta, 03 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatríz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. Nº 2.137

R. s/c Nº 10.614

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Cruz – Sucesorio" Expte. Nº 1C-57.641/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Marzo de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2004

O.P. Nº 2.136

F. Nº 149.403

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Com. 4º Nom., Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos: "Ciares, Teodoro Baltazar — Sucesorio", Expte. Nº 83.826/03, cita por edictos que publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva

(art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. Nº 2.135

F. Nº 149.405

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: "Heredia, Amalia (Causante) – Sucesorio", Expte. Nº 15.515/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 2004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. Nº 2.127

F. Nº 149.383

La Dra. Beatríz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría (I.) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, ordena la publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de "Dn. Angel Flores", Expte. Nº 71.566/03, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.126

F. Nº 149.381

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: Sucesorio de Aníbal Arnaldo Vizcarra – Expte. Nº 87.506/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.121

F. Nº 149.368

Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez la Inst. C. y C. IIa Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Carlos A. Graciano en autos: "Suc. Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara Floria" — Expte. Nº 002494/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 1 de Abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.119

F. № 149.356

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Beatríz Pocoví, en los autos caratulados: "Gómez Vuistaz, Emilia o Gómez, Emilia – Sucesorio", Expediente Nº 082642/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de Abril de 2004. Dra. Cristina Beatríz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.113

F. Nº 149.347

La Dra. Ana Maria de Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato de la Sra. Josefa Brunilda Villafuerte" (Expte. Nº 13.254/03), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 15 de Abril de 2004. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.112

F. Nº 149.350

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Guaimas, Alberto — Sucesorio" Expte. Nº 78.531/03 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 22 de Abril de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/05/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.185

F. Nº 149.487

Imp. \$ 45.00

155006827).

e) 12 al 14/05/2004

En España Nº 955 - Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un Inmueble en la Ciudad de Gral. Güemes a media cuadra de la Plaza Principal

El día: 14/05/2004, a las 18:15 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Sra. Juez de 1º Instancia del Trabajo Nº 3, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta S. G. de Wierna, (D.J.C. - Salta), en los autos caratulados: "Aybar, Ester Teresa vs. Frigorifico Güemes S.A.C.I. -Ejecución de Sentencia por Ejecución de Sentencia — Expte.: 2.676/01, remataré con la base de \$ 3.106.- (correspondiente a las 2/3ras. partes del V.F.), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 2906 - Sec.: "A" - Manz.: "34" - Parc.: "4" - Dpto.: Gral. Güemes (06) - Plano: 295 - Sup.: 430,50 m2 y cuya identificación municipal correspondiente es sobre Calle: 20 de Febrero 138 de la ciudad de Gral. Güemes provincia de Salta. Mejoras: 3 habitaciones con techo de chapa, cielorraso y tejas; 1 cocina con techo de chapa; 1 baño de 1ª; 1 pasillo con parte techada de 10 x 1,5 mts.; un patio chico con piso de cemento. Toda la construcción es de ladrillo y paredes revocadas, techo de chapa y piso de ladrillo rústico, estado de conservación. regular. Salida a calle Rivadavia, en carácter de préstamo al Sr. Nicolás Zonyi, un galpón pequeño con techo de chapa y piso de cemento, el resto del terreno al aire libre. Servicios: Agua corr., luz eléctr., cloacas. Serv. Públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recol. de residuos. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Rubén A. Ibáñez y su Flia, en carácter de Casero. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 12/05/2004, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Forma de Pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Seña, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA Respons.

O.P. Nº 2.183

F. Nº 149.485

Viernes 14/05/04 - Hs. 18:30

Monotributo) España Nº 955 - Salta (Cel.: 0387-

Juramento Nº 1.177 - Salta

Excelente Terreno Baldío en La Silleta

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

El día 14/05/04, a Hs. 18:30, en Juramento Nº 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 519,74; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, La Parte Indivisa, o sea las 2/6 avas partes, del inmueble embargado en autos, ubicado en la Localidad de La Silleta, Pcia. de Salta, identificado como Matricula Nº 10.081, Sección «M», Fracción Nº 15 - d, del Departamento Rosario de Lerma, Superficie 8.122,80 m2, Extensión: Fte.: 86,85 m. - Cfte.: 87,00 m, Cdo. E.: 96,04 m., Cdo. O: 91,00 m. Límites: N: pasillo, S: mat. 9512 Prop. Hadad, Luis Alberto, y otro; E: Fracción 15 - e - Mat. 10082 - Prop. Escudero Celso, Carmelo y Otros, O: Fracción 15 - c - Mat. 10080, Prop. Escudero Celso, Carmelo y otros todo, según Cédula Parcelaria. Mejoras: El inmueble se encuentra sin alambrar, sin desmontar, totalmente baldío. Servicios: No posee ningún servicio. Estado de Ocupación: Es libre de ocupantes y de construcciones. Datos suministrados por el Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 5%, Sellado de Renta 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Nº 2, a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en Juicio «De la Merced, Pablo c/Rojas Guzmán, Juan José - Ejecución de Honorarios», Expte. N° EXP 025.329/01. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-156836917 (Telcab. No) Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 12/05/2004

O.P. Nº 2.181

F. Nº 149.482

Martes 18/05/04 - España № 955 - Hs. 18,00

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en J. V. González – Salta (Terreno baldío urbano – Libre de ocupantes ubicado en la intersección de las calles 9 de Julio e Independencia a dos cuadras de Ruta 16 y/o Avenida San Martín).

El día 18/05/04, a Hs. 18,00, en el domicilio sito en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros), Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 153,15, (2/3 V.F.) el inmueble Mat. 2410, Secc. "A", Manz. 016, Parc. 018, ubicado en el Dpto. Anta - J. V. González, superficie total unidad 267,74 m2, se trata de un terreno baldío libre de ocupantes según constatación practicada por el Sr. J. de Paz fs. 64 de autos. Cuenta con servicios públicos a la calle (cordón cuneta y alumbrado público), pasan por el inmueble servicios de luz eléctrica, TV por cable, teléfono, y cloacas. Deudas: Imp. Inmob. y tasa de Alum. y limp. \$ 1.258,56 desde 1993 al 2002 fs. 76. Condiciones de venta: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, arancel Mart. 5% y sell. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 11º Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo de la Secretaría de Procesos Ejecutivos D11, en autos caratulados "EDESA S.A. c/Tacuara S.R.L., S/Ejecutivo – Emb. Preventivo", Expte. № d-11 31.492/01. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la ley 23.905 no está incluído en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 5 días Bol. Oficial y 5 días diario El Tribuno. Por mayores informes consultar el Expte, en la mencionada Secretaría de 8 a 13 Hs. o a la Martillera al telf. 4311120-156857664-Monotributo.

O.P. Nº 2.172

F. Nº 149,463

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 46.908,80

Finca en Dpto. San Carlos

El día 12/05/2004 a hs. 16.45 en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad por disposición de el Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en Sec. de Procesos Ejec. B 4, en Juicio seguido contra Payogasta de Rosario de Lerma S. A. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 75107/95. Remataré con la base de \$ 46.908,80 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) el Inmueble identificado como Mat. 1604 rural, del Dpto. de San Carlos. s/Céd. Parc. Sup. 110 has. y 4.663,87 m2. Que comprende las fincas de: Buena Vista – Desiderio – La Esquina – San Miguel (potrero) – El Chañar – Mariano – Belizardo – Ampuero – Rastrojo de doña Manuela – La Quinta – Potrero Chico – San Miguel (según plano 302).

S/ Juez de Paz se trata de un inmueble ubicada en finca Buena Vista, distante a 3 km. de el pueblo, el mismo cuenta con una sala de dos dormitorios, un comedor, la cocina, un baño de primera y galería alrededor, todo construido en material cocido (ladrillo) piso de baldosa, en buen estado de conservación. Un galpón de adobe, techo de tejuela y teja, cuenta con doce potreros aproximadamente que están asegurados alambrados y cercos en buen estado de mantenimiento. Servicios instalados, agua corriente, luz eléctrica y riego.

Estado de ocupación: sus moradores son, la Sra. Margarita Ramona Gutiérrez, D.N.I. 11.567.280, casada con Juan Carlos Carrasco, L. E. 8.180.509, cinco hijos y una nieta.

Nota: La Sra. Margarita Ramona Gutiérrez de Carrasco, acredita su carácter de arrendataria hasta el año 2006.

Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto tres días en Boletín Oficial y diario de Circulación Comercial. Condiciones de Pago: 30% de el precio en carácter de seña y a cuenta de el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al

remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Macro S.A. a la orden de el Juzgado como perteneciente a estos autos. Arancel de ley 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador de contado en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542 — Tel. 0387-4321654 — Mart. Pub. Gustavo Miralpeix R. M.

Imp. \$ 22,00

e) 12/05/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.166

F. Nº 149.459

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de Dra. Adriana M. García de Escudero, en estos autos caratulados «Di Pietro, Julio César s/Inscripción de Martillero», (Expte. Nº 093.902/04), Ordena en el Punto III. de fs. 7: Publíquese edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta - Capital, 14 de Abril de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.153

F. № 149.432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Díaz, Cynthia Paola — Inscripción de Martillero", Expte. Nº 93.958/04, hace saber que Cynthia Paola Díaz D.N.I. Nº 26.369.269, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 7 de Mayo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 2.147

R. s/c Nº 10.382

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Frío Norte S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. Nº 51859/2, hace saber que con fecha 04 de Mayo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Frío Norte S.R.L., CUIT Nº 33-68129402-9, con sede social en calle Aniceto Latorre Nº 699 y con domicilio procesal en calle Gral. Güemes Nº 814, ambos de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Alejandro José Karanicolas, quien fija como días de atención: lunes a viernes de 18.00 a 20.00 hs. en Avda. Belgrano Nº 1277 - Planta Alta. Fijar el día 23 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 23 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 06 de Octubre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

. e) 11 al 17/05/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 2.182

F. Nº 149.484

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos "Zossi, María Magdalena, s/Concurso Preventivo (Pequeño)" — Expte. Nº 93.827/04, a dispuesto: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de María Magdalena Zossi, C.U.I.T. Nº 27-9484948-4; Fijar el día 14 de junio de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Marisa Elena Arzelán en el domicilio de calle Los Nogales Nº 487 los días martes y

jueves de 17,00 horas a 19,00 horas; Fijar el día 11 de agosto de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presentaren a verificación; Fijar el día 28 de septiembre de 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General; Fijar el día 13 de octubre de 2004 como fecha para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico; Fijar el día 1 de marzo de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente; Fijar el día 19 de marzo de 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado a horas 10,00 para que tenga lugar la audiencia informativa: Fijar el día 26 de marzo de 2005 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad. Síndico Suplente C.P.N. Silvana Jenny Pauna. Publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia por cinco días. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez y Dra. Verónica Zuviría, Secretaria". Salta, 10 de mayo de 2004.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/05/2004

O.P. Nº 2.103

F. Nº 149.325

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en autos: "Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho - Iglesias, Constantino Raúl - Iglesias, Francisco – Iglesias, María Luisa s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. Nº 002.953/04, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, hace saber: 1) Que en fecha 12 de Abril de 2004 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de los Sucesores de Natalio Iglesias S.H., CUIT Nº 30-62625630-5; integrada por la Sucesión de Constantino Raúl Iglesias, representada por Administrador Provisorio Constantino Raúl Iglesias, D.N.I. Nº 25.303.514; María Luisa Iglesias L.C. Nº 3.608.235 y Francisco Cristóbal Iglesias L.E. № 8.554.457, CUIT № 20-08554457-9, domiciliados en calle 25 de Mayo Nº 481 de la ciudad de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular a la C.P.N. Ana María Del Barco, quién recepcionará pedidos de verificación de créditos los días Lunes de 9,00 hs. a 11,00 hs. en calle Deán Funes Nº 1639 de la ciudad de

Salta y los días Miércoles de hs. 9,30 a 11,30 hs. en calle San Martín Nº 150 Local 3 – San José de Metán; 3) Fijar el día 24 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten al Sindico su pedido de verificación de créditos. 11/06/04 Período de observación de Créditos; 29/07/04 Informe previsto por Art. 34 de L.C.; 31/08/04 Propuesta Categorización de Acreedores; 16/09/04 Informe General; 18/10/04 Resolución Categorización de Acreedores, 30/03/05 Vencimiento Período de Exclusividad y 14/03/05 Audiencia Informativa. Publicación 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial, San José de Metán, (Salta) 05 de Mayo de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 2.151

F. Nº 149.429

La Dra. Nelda Villada Valdez - Juez Juzgado de 1° Inst. C. y Com. 8º Nominación. Secretaría de Procesos Ejecutivos «C» a cargo de la Dra. María Gálvez de Torán, en autos caratulados: «Banco Río de la Plata S.A. c/Richter Colosetti, Erwin E. s/Ejecutivo» - Expte. N° 64.001/03, cita y emplaza al demandado, Erwin Edgar Richter Colosetti, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos por el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2º parte del C.P.C. y C.). Publiquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. Nº 2.145

R. s/c Nº 10.615

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1era. Instancia Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en autos "Rodríguez, Rosa o Rodríguez Gerling, Rosa — Declaración de Ausencia por Desaparición Forzosa", Expte. № 079176,

cita y emplaza a la Sra. Rosa Rodríguez o Rosa Rodríguez Gerling, por el término de sesenta días, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, en virtud del art. 5º de la Ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Pu-

blicación gratuita, art. 5º ley 24.321. Publicación tres (3) días. Salta, 15 de Abril de 2004. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 2.187

F. Nº 149.488

N-T & Cia. S.R.L.

Fecha de Constitución: 22 de Enero de 2004

Socios: Navarro Trinca, Pablo Francisco, D.N.I. 27.571.192, CUIT Nº 20-27571192-7, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 2 de Octubre de 1979, domiciliado en Urquiza Nº 1082, soltero; Navarro Trinca, Ana Laura, D.N.I. Nº 28.261.347, CUIT Nº 27-28261347-1, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida el 17 de Abril de 1981, domiciliada en Urquiza Nº 1082, soltera, y Navarro Trinca, Fernando Miguel, D.N.I. Nº 31.548.383, CUIL Nº 20-31548383-3, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el 15 de Julio de 1985, todos de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, resuelven constituir N-T & Cía. S.R.L.; la Sociedad que se constituye se regirá para su funcionamiento por el siguiente contrato social y por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

Denominación: La Sociedad se denominará N-T & Cía. S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, fijándose por Instrumento separado la sede social en calle Alvarado Nº 1280 de la ciudad.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 30 (Treinta) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: alquiler de autos con y sin chofer, servicios de fletes en general, importar y exportar productos.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil Quinientos, dividido en ciento cinco cuotas de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto en las siguientes proporciones: el Señor Pablo Francisco Navarro Trinca, suscribe 35 cuotas, la señora Ana Laura Navarro Trinca, suscribe 35 cuotas y el señor Fernando Miguel Navarro Trinca, suscribe 35 cuotas.

El Capital Social queda suscripto totalmente, integrando los socios un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto y comprometiendose a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor Pablo Francisco Navarro Trinca, a quien se designa en este acto como socio gerente, quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Como socio gerente suplente se designa a la Srta. Ana Laura Navarro Trinca.

Ejercicio Comercial: Cierra el día 31 de Diciembre, de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 6/5/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12/05/2004

O.P. Nº 2.178

F. Nº 149.475

Prepaga S.R.L.

1.- Socios: Julio Gerardo Castillo, argentino, DNI 11.943.813, C.U.I.T. 20-11943813-7, de 48 años de

edad, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Sara Josefina Goytia Sylvester, DNI 13.701.425, ambos domiciliados en la calle Joaquín Castellanos Nº 650 – San Lorenzo – Salta.

Graciela del Valle Piniella Langou, argentina, DNI 14.176.291, C.U.I.T. 27-14176291-0, de 43 años de edad, de profesión empleada, estado civil: soltera, domiciliada en la calle Martin Cornejo Nº 29 de la Ciudad de Salta.

- 2.- Fecha de Constitución: 18 de Diciembre de 2004 y modificaciones de fecha 23 de Abril de 2004, ante la Escribana María Elena Cruz de D'Jallad.
- 3.- Denominación: Prepaga Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta.
 Sede social y administración: en calle Vicente López Nº 97 de la Ciudad de Salta.
- 5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguiente actividades: a) Intermediaria ente las empresas aseguradoras y/o actividades afines para la promoción y venta de sistemas de medicina prepaga, obras sociales, seguros de salud, seguros de vida, seguro de sepelios u otros, a través de la celebración de contratos de promoción de planes médicos, contratos de franchising u otros contratos afines a las actividades antes mencionadas. b) Servicios de Consultoría: Brindar asesoramiento integral a las empresas y/o particulares en lo relativo a proyectos de comercialización de planes de salud, relevamiento, análisis, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado, y de comercialización interna vinculados al rubro de la salud: servicios médicos, paramédicos u otros. Capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. c) Mandatarias: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades mencionadas precedentemente. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) explotar concesiones públicas o privadas 2) ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales vigentes o a crearse 3) realizar inversiones de toda índole con aporte de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras 4) adquirir o trasmitir por cualquier título

bienes muebles o inmuebles pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión comodatos y locaciones, cualquier tipo de inmuebles rurales y urbanos; pudiendo la misma instalarse en cualquier otro lugar del país y realizar operaciones afines o complementarias, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o persona. Para cumplir con ese fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con el objeto social.

- 6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil) dividido en 200 cuotas de \$ 60,00 cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Julio Gerardo Castillo, el 99% del capital, o sea 198 cuotas de Pesos Sesenta (\$ 60,00) cada una, que hacen un total de Pesos once mil ochocientos ochenta (\$ 11.880,00) y la Srta. Graciela Piniella Langou, el 1% del capital, o sea 2 cuotas de Pesos Sesenta (\$ 60,00) cada una, que hacen un total de Pesos Ciento veinte (\$ 120,00). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.
- 8.- Administración: La administración será ejercida por uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá !n representación legal de la firma, siendo designado en este acto el Sr. Julio Gerardo Castillo. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo, asumirá de forma inmediata sin necesidad de convocar a asamblea la Sra. Graciela Piniella Langou en carácter de Socio Gerente Suplente.

A todos los efectos legales, el Gerente constituye domicilio especial en calle Vicente López Nº 97 de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Mayo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. Nº 2.177

F. Nº 149.473

Santa Clara Maderas S.R.L.

- 1.- Socios: Daniel Antonio Saldaño Abdo, argentino, nacido el 21/10/72, de profesión empresario, soltero, D.N.I. Nº 22.969.784, C.U.I.T. Nº 20-22969784-7, con domicilio en calle Rivadavia Nº 193 de Tartagal, Provincia de Salta y Fernando Gabriel Del Prado, argentino, nacido el 27/06/76, de profesión técnico electromecánico, soltero, D.N.I. Nº 25.005.800, C.U.I.L. Nº 20-25005800-5, domiciliado en calle Gorriti Nº 521, 4to. piso "C" de Tartagal, Provincia de Salta.
- Fecha de Constitución: Noviembre 19 de 2003 y rectificatoria del 6 de junio de 2004.
- 3.- Denominación: Santa Clara Maderas Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4.- Domicilio: Gorriti Nº 521, 4to. piso "C" de Tartagal, Provincia de Salta.
- 5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, la extracción y/o forestación y/o compra e industrialización y comercialización de maderas, actividad esta que se realizará al por mayor o menor, en tierras propias o de terceros.
- 6.- Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta.
- 7.- Capital Social: El capita social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividido en 40 (cuarenta) cuotas sociales de \$ 1.000.- (Pesos Mil) cada una, que los socios suscriben íntegramente. El señor Daniel Antonio Saldaño Abdo, suscribe treinta y seis (36) cuotas sociales por un importe de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000), que representan el 90% de las cuotas sociales y el señor Fernando Gabriel Del Prado, suscribe cuatro (4) cuotas sociales por un importe de cuatro mil pesos (\$ 4.000), que representan el 10% de las cuotas sociales, integrando en este acto el 25%, o sea \$ 10.000.- y el saldo en un plazo de 120 días.
- 8.- Administración y Representación: Gerente: Sr. Daniel Antonio Saldaño Abdo, argentino, de profesión empresario, soltero, D.N.I. Nº 22.969.784, C.U.I.T. Nº 20-22969784-7, quien se domicilia en calle Rivadavia Nº 193 de Tartagal, Provincia de Salta.
 - 9.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, Mayo 10 de 2004: Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 12/05/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 2.175

F. № 149.467

Luis Güemes S.A. – Clínica Güemes ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo Llamado

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo de 2004 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercició económico Nº 33 cerrado el 31 de Agosto de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.
 - 2.- Elección de Síndico titular y suplente.
- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Ramón S. Sacca Tesorero

Oscar A. Falcone Secretario

Ricardo Molina Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/05/2004

O.P. Nº 2.140

F. Nº 149.413

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo del 2004 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen № 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Héctor Luis Figueroa Bernal Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/05/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 2.188

F. Nº 149.489

Comunicaciones Valles Calchaquies C.V.C. - S.R.L.

Reforma de Estatuto

Por instrumento Privado de feicha 23 de Marzo de 2.004, los socios Claudia Elena Cornejo Mónico, argentina, D.N.I. N° 13.346.856, C.U.I.T. N° 27-133468566, casada, nacida el 22/10/57, empresaria, domiciliada

en Las Tipas 268, Barrio Tres Cerritos, Salta; y Raúl Wayar, argentino, D.N.I. Nº 29.336.995, C.U.I.T. Nº 20-29336995-5, soltero, nacido el 01/08/82, comerciante, domiciliado en Las Tipas 268, Barrio Tres Cerritos, Salta, deciden por unanimidad modificar el art. 5º del Estatuto de la sociedad, el que queda redactado de la siguiente manera: «Quinta: Capital Social: Suscripción y Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) representados por 1.000 cuotas de Pesos Veinticinco (\$ 25,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: La señora Claudia Elena Cornejo Mónico suscribe 500 (quinientas) cuotas que totalizan la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco (\$3.125); y el Señor Raúl Wayar suscribe 500 (quinientas) cuotas que totalizan la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) e integra en éste acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinticinco (\$ 3.125); debiendo los socios aportar el saldo en eltérmino de dos años a partir de la fecha de la presente.»

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/04/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 12/05/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 2.146

F. Nº 149.425

Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud – CSSPS

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13º y 16º de la ley 6.990/98 se convoca por Resolución Nº 240/04 a Asamblea Ordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Jueves 27 de Mayo de 2004 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero Nº 1341 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N^{ϱ} 6 de fecha 24 de Mayo de 2003.

- 2.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico № 05 finalizado el 31 de Diciembre del año 2003.
- 4.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2003.
 - 5.- Informe Anual de la Sindicatura.
- 6.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2004.
 - 7.- Fijación de la Cápita Solidaria.
- Aprobación del Reglamento del Sistema de Préstamos Personales.
- Aprobación del Reglamento para Utilización del Salón.

- 10.- Creación de un fondo para servicios de salud y sociales. Reglamentación aplicable.
- 11.- Compensación monetaria. Artículo 33º ley 6990/98. Proyecto.

Notas:

- 1.- Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de Abril del año 2004 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de Octubre del año 2003 inclusive.
- 2.- El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Farm. Selva Meléndez Secretaria

> Fga. Ruth Zacca Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/05/2004

ASAMBLEA

O.P. Nº 2.189

F. Nº 149.490

Asociación Pro Ayuda al Niño Minorado A.P.A.Ni.M. – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A.P.A.Ni.M., Asociación Pro Ayuda al Niño Minorado, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo del corriente año, a Hs. 18,00, en la Sede de la Escuela Especial Delia Taranto de Cosso, calle Dorrego 640 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance.
- 3.- Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva.

Hugo Lizarazu Secretario

Dr. Néstor O. Mercuri Presidente

Imp. \$8,00

e) 12/05/2004

FE DE ERRATA

O.P. Nº 2.186

De la edición Nº 16.882 de fecha 11/05/04 Sección Judicial Edicto de Quiebra Frío Norte S.R.L.

Donde dice:

R. s/c 10.382

Debe decir:

Factura v/c Nº 10.302

Sin Cargo

e) 12/05/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 2.190

Saldo anterior	\$ 100.727,80
Recaudación del día 11/05/04	\$ 1.338,50
TOTAL	\$ 102.066,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletin Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.